

**Dr. José Narro Robles.**  
**Rector de la UNAM**  
**Presente**

**Asunto: Discriminación y Violación a mi Libertad de Investigación.**

Mediante la presente quiero hacer de su conocimiento un acto más de discriminación, violación a mi libertad de investigación y acoso laboral perpetrado en mi contra por las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de México, en este caso, el Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias. Este acto de discriminación se encuentra contenido en las páginas 16 y 17 del acta del Consejo Técnico 15/02, correspondiente a la sesión que se llevó a cabo el 15 de enero de 2015, que puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.fciencias.unam.mx/consejoTecnico/actas/acta-2015-01-15-o.pdf> y que se transcribe a continuación:

*11.4. El Fís. MAT. BERNARDO SALAS MAR envía copia de la carta dirigida al Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM, en la que le envía sus comentarios y la copia de su constancia de participación en el 9th International Symposium on the Natural Radiation Environmental (NRE-IX) celebrado en Hirosaki, Japón del 22 al 26 de septiembre de 2014.*

*-El Consejo Técnico revisará las condiciones en las que el Fís. Mat. Salas Mar presentó trabajos en ese simposio, ya que explícitamente, en el oficio FCIE/CT/516/14, no se le autorizó a presentar un trabajo ni a representar a la Facultad de Ciencias en ese Congreso. Además, el TA Salas presentó cuatro trabajos en forma de póster, no solamente el que menciona en su carta: 1. "Radiological inspection in an office built with contaminated rod of radioactive material in Tlaquepaque Jalisco, México"; 2. "Safety questioning of the operation of a particle accelerator management and radioactive sources in the Sciences Faculty of the National Autonomous University of Mexico"; 3. "Technical questioning to power uprates of nuclear reactors of Laguna Verde Nuclear Power Plant, Mexico" and 4. "Determination of Cs-137 and Co-60 contamination in the area of Laguna Verde Nuclear Power Plant, Mexico". El Físico Matemático Salas Mar tampoco tiene autorización de hacer estudios radiológicos a nombre de la UNAM en general, ni de la Facultad de Ciencias en particular. El Consejo Técnico está informado que la administración del acelerador del Departamento de Física cumple la normatividad exigida por la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardas.*

*11.5. El Fís. MAT. BERNARDO SALAS MAR, Técnico Académico de la Facultad de Ciencias, envía su opinión respecto al comunicado enviado a la comunidad sobre el nuevo Taller de Física de Radiaciones*

*ACUSE*

11. -El Consejo Técnico fue informado que el ex Taller de Análisis Radiológico de Muestras Ambientales (TARMA) fue cerrado por del Departamento de Física por recomendación expresa en 2010 del Comité Académico de ese Taller. En el mismo documento recomendó también, que no se hiciera ninguna salida de campo, ni se utilizara el equipo sin autorización firmada por tres miembros del Comité.

De lo anterior, se deduce que los miembros del Consejo Técnico son confesos de los siguientes cargos:

1.- De coartar mi libertad de investigación y libertad de expresión al decir: "...*explícitamente, en el oficio FCIE/CT/516/14, no se le autorizó a presentar un trabajo ni a representar a la Facultad de Ciencias en ese Congreso.*", con lo cual, los miembros del Consejo Técnico están admitiendo, sin fundamento alguno, que quieren coartarme estas libertades. Debo aclarar que los resultados de las investigaciones que presento en los congresos siempre son a título personal, porque así lo es para cualquier presentación en un congreso, pero anotando siempre en ellos mi adscripción a la Facultad de Ciencias, porque es en esta dependencia donde se realizaron dichas investigaciones y siempre se debe dar el crédito a la institución donde se realizó dicho trabajo de investigación. De ninguna manera significa que yo represente oficialmente a la Facultad de Ciencias, puesto que para ello, las autoridades universitarias debieron haberme enviado ex profeso. Me extraña que los miembros del Consejo Técnico finjan desconocer la dinámica de este tipo de congresos.

2.- Son intolerantes, injustos y faltos de objetividad al manifestar su molestia, pues consideran una mayor afrenta el hecho de que hayan sido cuatro mis trabajos presentados en el congreso, al decir: "*Además, el TA Salas presentó cuatro trabajos en forma de póster, no solamente el que menciona en su carta.*" Lo que significa que pedirán para mí una sanción cuatro veces más severa, mientras que en otras universidades yo recibiría un reconocimiento cuatro veces más halagador. ¿Desde cuándo es delito en una gran Universidad que se jacte de serlo, el presentar muchos trabajos en congresos internacionales? El trabajo en el cual expongo las irregularidades y fraude a la nación por mil millones de dólares en los trabajos de Aumento de Potencia en la Central Nuclear de Laguna Verde, es parte de lo que puede estar detrás de toda esta molestia de estos grupos pro nucleares radicales. El otro trabajo que puede haberles molestado es donde expongo con documentos oficiales las deficiencias en cuestiones de Protección Radiológica existentes en la Facultad de Ciencias, lo cual pudo haber ocasionado exposición a la radiación de estudiantes, académicos y trabajadores. Lamento que los miembros del Consejo Técnico sean intolerantes a la verdad, pero yo solo estoy haciendo uso de mi libertad de expresión, consagrada en nuestra Carta Magna.

Solicité permiso y apoyo para participar en el X Congreso Regional Latinoamericano IRPA de Protección y Seguridad Radiológica (IRPA- Agencia Internacional de Protección Radiológica), a desarrollarse en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina del 12 al 17 de abril de 2015, obteniendo respuesta negativa por parte de la Dra. Ruiz Gutiérrez, pues sistemáticamente han tratado de impedir que presente mis trabajos de investigación en los congresos internacionales de Protección Radiológica realizados en Sevilla, España (2011), Medellín, Colombia (2011), Cuzco, Perú (2012), Río de Janeiro, Brasil (abril 2013), Cusco, Perú (2014) y finalmente el Centro de Investigaciones BRICS invitó al suscrito a dar la

plática “Política Nuclear en México” en Octubre de 2013, nuevamente en Río de Janeiro, Brasil, para lo cual el suscrito solicitó el permiso correspondiente, obteniendo como respuesta de la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, Directora de la Facultad de Ciencias, la siguiente: “Bernardo Salas no tiene permiso para trasladarse a Brasil, de lo contrario se le podrá sancionar con el despido”. Meses antes la Dra. Ruiz Gutiérrez declaró en sesión de Consejo Técnico: “Quiero correr a Bernardo Salas...”.

3.- Coartan mi libertad de investigación al decir: *“El Físico Matemático Salas Mar tampoco tiene autorización de hacer estudios radiológicos a nombre de la UNAM en general, ni de la Facultad de Ciencias en particular.”*. La dinámica de estas autoridades de todos los órdenes en la UNAM, desde hace tiempo consiste en “Prohibirme trabajar para poder acusarme de que no trabajo”. Es notorio el acoso laboral, el cual está tajantemente prohibido en esta UNAM, sin embargo, las más altas autoridades no hacen nada al respecto para resolver esta problemática y por el contrario, lo permiten.

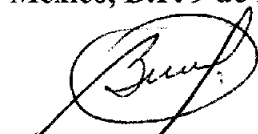
4.- El Consejo Técnico incurre en irresponsabilidad pues el cierre del Taller de Análisis Radiológico de Muestras Ambientales (que era mi área de trabajo),debió ser un acuerdo tomado por el propio Consejo Técnico, quien es la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias, sin embargo, nunca hubo tal acuerdo que autorizara su cierre; aunque la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, trató de obtener dicha autorización, la cual fue frenada por tres consejeros que antepusieron su profesionalismo e institucionalidad, pues actuaron responsablemente y de manera digna, estos consejeros son Arturo Becerra, María Luisa Fanjul y Pablo de la Mora, pero, al no obtener la autorización de cierre, la Dra. Ruiz recurrió a un acto de autoritarismo injustificado y haciendo alarde de fuerza, se presentó con una comitiva de 12 doctores cómplices a hacer la clausura de dicho Taller el 5 de septiembre de 2011. Por ello incurren en falsedad de declaración al decir: *“El Consejo Técnico fue informado que el ex Taller de Análisis Radiológico de Muestras Ambientales (TARMA) fue cerrado por del Departamento de Física por recomendación expresa en 2010 del Comité Académico de ese Taller.”*. Solo es necesario pedir que muestren la documentación que pruebe la legalidad y transparencia de esta clausura, así como dicho acuerdo del Consejo Técnico. Por el contrario, existe un estudio realizado por doctores expertos de la UNAM, quienes dictaminaron que el TARMA y el Técnico Académico (Bernardo Salas) cumplían sobradamente las expectativas de trabajo, sin embargo, este documento se ocultó pues no favorecía a sus oscuros intereses. La prueba final de la discriminación en mi contra, consiste en que la Dra. Ruiz Gutiérrez volvió a reabrir el Taller de Análisis Radiológico de Muestras Ambientales, sin permitirme regresar a prestar mis servicios en ésta que fue mi área de trabajo y si acaso lo hace, será con candados que no me sean favorables. Para la Dra. Ruiz, los Técnicos Académicos somos como seres humanos de tercera y por eso nos discrimina.

5.- Finalmente los miembros del Consejo Técnico son confesos de acoso laboral en mi contra y de inventarme reglas que no están contempladas en la legislación universitaria al decir: *“En el mismo documento recomendó también, que no se hiciera ninguna salida de campo, ni se utilizara el equipo sin autorización firmada por tres miembros del Comité.”*. Debo decir que yo solicité en diversas ocasiones los equipos de medición de la radiación, para que a través de trabajo de campo, poder realizar labores humanitarias a presuntos afectados por la radiación en Vega de Alatorre, Ver., en Hermosillo, Son., y en Tlaquepaque, Jal., sin embargo en todas

estas ocasiones se me negó la utilización de dichos equipos. Para la Inspección Radiológica de Hermosillo (misma que solicitó la ONG Greenpeace), le propuse a la Dra. Ruiz Gutiérrez que yo pagaría los gastos de avión, hospedaje y comida, sin embargo, no autorizó que utilizara los equipos. Para la inspección de una oficina en Tlaquepaque pude conseguir equipo de la iniciativa privada y sufragué los gastos de traslado, hotel y alimentos con mis propios recursos. En esta última inspección se comprobó que la oficina está construida con material radiactivo, presuntamente de Cobalto-60, mismo que estaba afectando la salud de los empleados que ahí trabajaban.

Por lo anterior, es claro que los órganos de gobierno de la Facultad de Ciencias (Consejo Técnico y Consejo Departamental de Física) y en particular la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez me tiene en su lista negra y está haciendo todos los esfuerzos por justificar mi despido, recurriendo al acoso laboral, discriminación, violación a mis derechos humanos, laborales y universitarios, por lo que lamento decir que en “territorio puma”, los Tratados Internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Legislación Universitaria son letra muerta. También debo agregar que esta situación es del conocimiento desde hace más de ocho años, de las máximas autoridades de la UNAM, ante quienes he hecho del conocimiento mediante decenas de escritos, pero escudándose en la autonomía universitaria, nunca han hecho absolutamente nada por resolver esta situación, por el contrario, siempre han permitido estos atropellos, ante su mirada cómplice y complaciente; entre estas autoridades que tomaron conocimiento se encuentran el Dr. José Narro Robles, Rector de la UNAM y el Lic. Luis Raúl González Pérez, quien fungió como Abogado General de la UNAM y que actualmente es Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y es por ello que esta y las próximas quejas, ya no las canalizaré ante la CNDH, por haberle perdido la confianza ya que carece de legitimidad e imparcialidad. Por mero trámite, presentaré esta queja ante la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM, pues invariablemente y con el mayor desaseo, siempre se han manifestado a favor de mis opresores.

**ATENTAMENTE**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITU”**  
**México, D.F. 9 de marzo de 2015.**



**Fís. Bernardo Salas Mar**  
**Técnico Académico**  
**Facultad de Ciencias- Departamento de Física- UNAM**

c.c.p.- Lic. Ricardo Antonio Bucio Mújica.- Presidente del CONAPRED.  
c.c.p.- Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.  
c.c.p.- Dr. Ernesto Villanueva Villanueva.- Presidente del OCDU.  
c.c.p.- Dr. José Narro Robles.-Rector de la UNAM  
c.c.p.- Dr. Cesar Iván Astudillo Reyes.- Abogado General de la UNAM  
c.c.p.- Dr. Eduardo Bárzana García. Secretario General de la UNAM  
c.c.p.- Defensoría de los Derechos Universitarios-UNAM  
c.c.p.- Consejo Universitario- UNAM  
c.c.p.- Junta de Gobierno- UNAM  
c.c.p.- Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez.- Presidenta del Consejo Técnico.- Facultad de Ciencias.